



Anexo
9 carpetas
105B

Oficio núm.: SQC/256/2026
Asunto: **Entrega de Cuenta Pública**
Segundo Trimestre 2026

Tlaxcala, Tlax., a 30 de julio de 2026



DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, fracción XVII inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 8, 9, 12 y 69 fracción II de la Ley de
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, fracción XVII inciso), de
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 8, 9,
Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se presenta
a esta Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, la Cuenta Pública
correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026 del Municipio de Santa Cruz Quilehtla,
cuya integración se detalla a continuación:

MES	Total de Recopiladores	Total de Folios	Total de Dispositivos Electrónicos	Tamaño Kb, Gb, Mb, Tb
Abril	3	0001 - 1153		606 MB
Mayo	3	0001 - 1297		692 MB
Junio	3	0001 - 1221		645 MB
TOTAL	9	3671	1	1.89 GB

Asimismo, se adjunta al presente el formato identificado como CP-T-OOI Volumen Trimestral de la Cuenta Pública, que detalla el contenido de la información documental y electrónica que se presenta.

Respecto a la versión digitalizada se integran los formatos con a los lineamientos expedidos por el órgano de Fiscalización;

CP-T-OOI Volumen Trimestral de la Cuenta Publica

CP-T-002 Volumen Trimestral de la Cuenta Pública Digitalizada

CP-T-003 Volumen Trimestral de la Documentación Comprobatoria y Justificativa

CP-T-004 Volumen Trimestral de la Documentación Comprobatoria y Justificativa Digitalizada

CP-T-005 Integración Documental de las Cuentas Públicas "Información contable, presupuestaria, programática, financiera, complementaria y adicional"

CP-T-006 Integración Documental de las Cuentas Públicas "Documentación original comprobatoria y justificativa por fuente de financiamiento

CP-T-007 Cuentas Digitalizadas

Palacio Municipal, Calle Hidalgo, Esquina Anahuác S/N, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, México. C.P. 90867
Correo Electrónico: scquilehtla@gmail.com

SANTA CRUZ QUILEHTLA

QUILEHTL
UNIDAD Y BIENESTAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

QUILEHTLX

Medio magnético de almacenamiento Externo (memoria USB) que contiene la versión digitalizada de la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 con forme al formato CP-T-007 "Cuentas Públicas Digitalizadas" que considera como carpetas electrónicas principales 2TI-ICPPFCyA y 2TII-DOCyJxFF

Sin otro particular, le reitero mi compromiso con la transparencia y rendición de cuentas en la administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

CONSITWCIONAL




SANTA CRUZ QUILEHTLA
C. AURELIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MimB6QENCIA

C.c.p. Dip. Bladimir Zainos Flores, Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del congreso del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. C.c.p. Archivado
Palacio Municipal, Calle Hidalgo, Esquina Anahuác S/N, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, México. C.P. 90867 Correo Electrónico: scquilehtla@gmail.com

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILIENTA TANCALA 0001

1 DE 2



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA



MUNICIPIO DE SANTA
CRUZ QUILEHTLA
2024 - 2027

29 JUN 2026
2:38 PM
RECIBIDO
TESORERÍA



MUNICIPIO DE SANTA
CRUZ QUILEHTLA
2024 - 2027

13:27
29 JUN 2026
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

OFICIO NÚMERO: LXV/CFF/2AL-1050/2026.

ASUNTO: Se informa sobre entrega de
versión digitalizada de Cuenta
Pública.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., junio 25, 2026.

C. AURELIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 54 fracción XVII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 69 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 49 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de las reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicadas en el Periódico Oficial número 6 Extraordinario de fecha 05 de junio de 2026*, y, de manera particular la reforma al párrafo cuarto del artículo 12, se estableció la obligación de los entes fiscalizables a presentar la versión digitalizada de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas, tal y como se podrá advertir de la transcripción siguiente:

ARTÍCULO 12. ...

A). a C). ...

...

...

En el caso de los municipios, la documentación que integra la cuenta pública, deberá ser firmada de manera autógrafa por el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras, este último en lo relativo a obra pública. Asimismo, la documentación e información que integra la cuenta pública, así como la documentación comprobatoria y justificativa que remitan los municipios al Congreso a través de la Comisión, deberá ser presentada en versión digitalizada.

Haciendo notar que, conforme lo establecido en el artículo primero transitorio del Decreto número 280, las reformas y adiciones entraron en vigor al día siguiente al de su



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

publicación en el Periódico Oficial, en consecuencia, la presentación de la cuenta pública del segundo trimestre deberá acompañarse de la versión digitalizada de la documentación comprobatoria y justificativa, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Para tales efectos, la presentación de la versión digitalizada deberá observar en su integración los Lineamientos que regulan la digitalización de la Cuenta Pública e información comprobatoria para los entes fiscalizables del estado de Tlaxcala, expedidos por el Órgano de Fiscalización Superior, disponibles para su consulta en la dirección electrónica siguiente:
<https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/2025/LDCP2025.pdf>

Por otra parte, con la finalidad de integrar la información y documentación completa respecto al ejercicio fiscal 2026 y, en cumplimiento al principio de rendición de cuentas que rigen al servicio público, se solicita la presentación ante esta Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de la versión digitalizada de la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre de dicho ejercicio fiscal.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TLAXCALA,
LXV LEGISLATURA

DIP. BLADIMIR ZAMOS FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN
DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA